

## ACTA DE INSPECCION

D<sup>a</sup> [REDACTED], Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintiséis de abril de dos mil once en el "HOSPITAL DE REFERENCIA LA EQUINA, S.L.L.", sito en [REDACTED] en Manilva-Sabinillas (Málaga).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear veterinaria cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Subdirección General de Energía Nuclear del MINISTERIO DE INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO con fecha 21 de Diciembre de 2009.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] Veterinaria, en representación de D. [REDACTED] Director clínico y supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que, los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

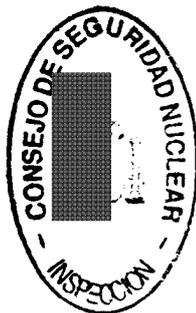
### **DEPENDENCIAS – EQUIPOS - MATERIAL RADACTIVO**

- No ha habido modificaciones en las dependencias de la instalación con respecto a lo descrito en el Acta de puesta en funcionamiento (referencia: CSN/AIN/01/IRA/2977/10) estas corresponden a:
  - Una sala de gammagrafía donde se realizan los estudios a los caballos. \_\_\_\_\_
  - Un "Box" destinado al caballo en el momento de inyectar la monodosis y después del estudio como cuadra de aislamiento



durante el tiempo que el caballo permanezca en el "Hospital" (48 horas). \_\_\_\_\_

- Las dos dependencias descritas en el párrafo anterior se encontraban señalizadas reglamentariamente (como "zona controlada") y disponen de medios de vigilancia para establecer el acceso controlado. La zona de acceso a estas dependencias se encontraba acotado y señalizado.
- El día de la inspección no había ningún caballo inyectado en estas dependencias. \_\_\_\_\_
- Dentro de la sala de gammagrafía se encontraba una "caja con llave" destinado a almacenar el material radiactivo; esta caja no se encuentra fijada a ninguna superficie (pared / suelo / mueble) por lo que es transportable. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el equipamiento de protección radiológica descrito en el acta anterior (Delantales plomados / protectores de tiroides / gafas de protección plomadas / Un protector de jeringas /material fungible (guantes – calzas) /Cubo para recoger vertidos líquidos y serrín para estos vertidos). \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el detector de radiación de marca [REDACTED] (906996) calibrado de origen en fecha 09-02-10. No estaban disponibles las instrucciones de uso de este detector. \_\_\_\_\_
- El Tc-99, en forma de monodosis esta suministrado por [REDACTED] todas las entradas se encuentran registradas y archivadas; las últimas entradas de material radiactivo corresponden a tres monodosis con actividad total de 265.41 mCi a la hora de recepción. \_\_\_\_\_
- Del análisis del registro de entradas de material radiactivo se deduce que estas corresponden principalmente a un proyecto de investigación desarrollado durante los meses de octubre y noviembre de 2010, para el cual se recibe la actividad máxima autorizada de tecnecio-99, repartida en tres monodosis; en algunos casos puntuales se ha superado esta actividad máxima. \_\_\_\_\_
- Las últimas entradas registradas – 3 monodosis con una actividad total de 265.41 mCi - corresponden al 24-11-10. \_\_\_\_\_
- Disponen de procedimientos para la gestión de los residuos generados no hay registro de las evacuaciones echas de residuos desclasificados.

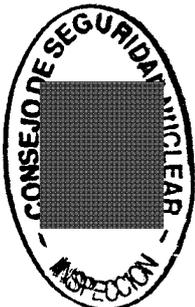


### GENERAL - PERSONAL DE LA INSTALACION

- Las personas que recibieron la inspección fueron: D<sup>a</sup> [REDACTED] Salas, veterinaria y D. [REDACTED] ayudante. \_\_\_\_\_
- El director clínico de la instalación: D. [REDACTED] dispone de licencia de supervisor en vigor; según se manifiesta es la persona que inyecta a los caballos. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible un documento justificativo de haber recibido el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencias de la instalación, firmado por un total de 7 personas. \_\_\_\_\_
- Disponen de contrato de lectura de los dosímetros con el "[REDACTED] S.L."; estaban disponibles los registros dosimétricos para 3 TLD a nombre de D. [REDACTED], mozo de las cuadras y ayudante. \_\_\_\_\_
- Últimos registros corresponden al mes de febrero de 2011; valores máximos de 0.93 mSv; estas lecturas son debidas las actividades de Radiodiagnóstico (no ha habido entradas de Tc-99 en el curso del año 2011). \_\_\_\_\_
- Se entrego una copia del Informe anual correspondiente a las actividades del año 2010. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- El Diario de Operación disponible no estaba relleno. \_\_\_\_\_
- No disponen de registro de gestión de residuos. \_\_\_\_\_
- D. [REDACTED] que desarrolla tareas de ayudante no dispone de registro de dosimetría (TLD asignado o registro de dosis estimadas). \_\_\_\_\_
- D<sup>a</sup> [REDACTED] veterinaria encargada del proyecto de investigación, no dispone de licencia de supervisor u operador. \_\_\_\_\_

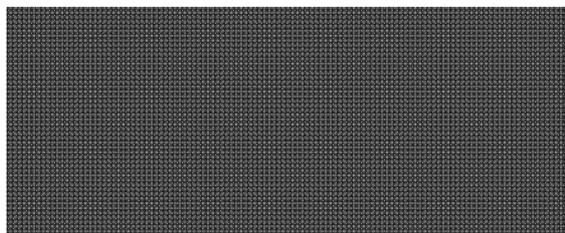


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a trece de mayo de dos mil once.



---

**TRAMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de **“HOSPITAL DE REFERENCIA LA EQUINA S.L.L.”** en Manilva-Sabinillas (Málaga) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



TRÁMITE:

Hago constar que:

- La información contenida en el Acta de Inspección no es de carácter reservado o confidencial.
- La caja con llave destinada a almacenar el material radiactivo, pese a no estar fijada a ninguna superficie, no se considera transportable por su elevado peso.
- Ciertamente se han perdido las instrucciones de uso del detector de radiación y hemos procedido a solicitar una copia a la empresa que nos lo vendió.
- Desconocíamos que tuviera que haber un registro de gestión de residuos. Al estar éstos desclasificados y por tanto no contaminados se evacuan normalmente con el resto de residuos del hospital. A partir de ahora se llevará dicho registro.
- Ya disponemos de un dosímetro rotatorio extra para [REDACTED] o el ayudante de prácticas de turno.
- El Diario de Operación ya está relleno.
- D<sup>a</sup> [REDACTED] tiene previsto conseguir la licencia de operadora ó supervisora este año.

Atentamente le saluda

[REDACTED]

24 / 5 / 14.

[REDACTED]

Gerente  
Hospital de Referencia La Equina  
Manilva. Málaga

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/02/IRA/2977/ 11 de fecha 26-04-11, correspondiente a la inspección realizada a la instalación del

“HOSPITAL DE REFERENCIA LA EQUINA, S.L.L”, sito en Manilva-Sabinillas (MALAGA).

D<sup>a</sup> [REDACTED] Gerente del Hospital de Referencia La Equina, manifiesta su conformidad con el contenido del acta adjuntando diferentes constataciones.

La inspectora que suscribe manifiesta que dichas constataciones no cambian el contenido del Acta.

Madrid 8 de junio de 2011

